

Pereira, marzo 04 de 2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

ATT: Señor(a) Luz Marina Escobar Cardona

Secretario

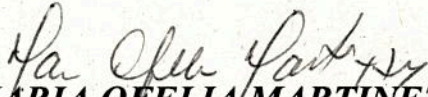
Circasia-Quindio

ASUNTO: Oficio No. 146, febrero 24 de 2022, Rad. 6319040890022018-00238-00.

Nos referimos al oficio citado en la referencia, mediante el cual el Despacho ordena el embargo de los dineros que se encuentren depositados en las cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cualquier otro título bancario o financiero de los cuales es titular LENNIN HOYOS GONZALEZ C.C. 79.443.364 y LUIS EDERNEY RIOS GUTIERREZ C.C.18.491.004, para informar que los demandados no son titulares de dineros en el Banco.

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Cordialmente,


MARIA OFELIA MARTINEZ VALENCIA
Directora Oficina Pereira

Elaboró:

Viviana Patricia Giraldo